



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 10:00 horas del día viernes 24 de noviembre del año 2023, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señor **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Consejero Delegado, señora **ROSA MARÍA MERCEDES RAQUEL PACHECO MIÑAN**, Consejera Regional por Bellavista, señora **LUZ CARMELA JULCA ESTRADA**, Consejera Regional por Carmen de la Legua- Reynoso, señor **JUAN CARLOS AMAYA BULLON**, Consejero Regional por Mi Perú, señor **SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO**, Consejero Regional por La Punta y señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla.

En forma virtual: Señor **JOSÉ MIGUEL GOMEZ OLULO**, Consejero Regional por el Callao, señor **JUAN CARLOS LEÓN SILES**, Consejero Regional por La Perla y señor **CLAUDIO FERNÁNDEZ ZAPATA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **HAROLD ANGULO CÁRDENAS**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado señor **José Remigio Sosa Dulanto Badiola**, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo el Consejero Delegado convoco a una Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo:

Fecha:	viernes 24 de noviembre del 2023
Hora:	10:00 Horas.
Lugar:	Sala de Sesiones del Consejo Regional del Callao.

AGENDA

- 1. PROVEIDO N° 000516-2023-GRC/SCR de la Secretaría de Consejo Regional**, mediante el cual remite el Informe N° 000726-2023-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que contiene opinión legal con relación a la solicitud de suspensión y amonestación al Gobernador Regional presentada por el señor César Renato Gonzáles Paz.
- 2. OFICIO N° 001707-2023-GRC/GGR de la Gerencia General Regional**, en el cual remite el Informe N° 000780-2023-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que contiene opinión legal con relación a la solicitud de vacancia y/o suspensión del Consejero Regional José Miguel Gómez Olulo.
- 3. OFICIO N° 000166-2023-GRC/CR-JCAB del Consejero Regional Juan Carlos Amaya Bullon**, mediante el cual remite el Informe Final de la Actividad de Fiscalización "Verificar y Evaluar el Grado de Cumplimiento con Relación al Acceso y la Calidad de Atención de Salud de los Pacientes del Centro de Salud de Mi Perú, Distrito de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, entre los meses de Enero a Agosto del Año 2023".



4. Otras que se pudieran generar en la estación de informes y pedidos.

Consejero Delegado: Antes de iniciar la Sesión, vamos a tomar un minuto de silencio debido al fallecimiento del señor Kurt Woll Müller dos veces ex alcalde del Callao y y ex consejero de este Consejo Regional. Que descanse en paz. Gracias.

El día de hoy también estamos rememorando la no violencia de la mujer en el país, sea estas las palabras para que no exista la violencia contra la mujer un ser que nos ha dado la vida y un ser que es supremo ante dios y los hombres; y que no haya violencia contra ningún ser humano; damos inicio a la sesión.

Secretario del Consejo Regional: Estación de lectura y aprobación de actas.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional: Se somete aprobación el acta de sesión extraordinaria de fecha 01 de setiembre del 2023.

Al respecto con Informe Múltiple N° 014-2023-GRC/SCR de fecha 08 de setiembre del 2023, se les hizo llegar a los consejeros regionales a través del SGD el acta a sus despachos, para su revisión y/o correcciones.

Consejero Delegado: Si hubiera alguna observación al acta, caso contrario para darla por aprobada. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta.

Secretario del Consejo Regional: Se somete aprobación el acta de sesión extraordinaria de fecha 08 de setiembre del 2023.

Al respecto con Informe Múltiple N° 015-2023-GRC/SCR de fecha 11 de setiembre del 2023, se les hizo llegar a los consejeros regionales a través del SGD el acta a sus despachos, para su revisión y/o correcciones.

Consejero Delegado: Si hubiera alguna observación al acta, caso contrario para darla por aprobada. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta.

Secretario del Consejo Regional: Se somete aprobación el acta de sesión extraordinaria de fecha 11 de setiembre del 2023.

Al respecto con Informe Múltiple N° 016-2023-GRC/SCR de fecha 14 de setiembre del 2023, se les hizo llegar a los consejeros regionales a través del SGD el acta a sus despachos, para su revisión y/o correcciones.

Consejero Delegado: Si hubiera alguna observación al acta, caso contrario para darla por aprobada. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta.

Secretario del Consejo Regional: Se somete aprobación el acta de sesión extraordinaria de fecha 21 de setiembre del 2023.

Al respecto con Informe Múltiple N° 020-2023-GRC/SCR de fecha 04 de octubre del 2023, se les hizo llegar a los consejeros regionales a través del SGD el acta a sus despachos, para su revisión y/o correcciones.

Consejero Delegado: Si hubiera alguna observación al acta, caso contrario para darla por aprobada. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta.





Secretario del Consejo Regional: Se somete aprobación el acta de sesión extraordinaria de fecha 25 de setiembre del 2023.

Al respecto con Informe Múltiple N° 021-2023-GRC/SCR de fecha 05 de octubre del 2023, se les hizo llegar a los consejeros regionales a través del SGD el acta a sus despachos, para su revisión y/o correcciones.

Consejero Delegado: Si hubiera alguna observación al acta, caso contrario para darla por aprobada. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta.

Secretario del Consejo Regional: Se somete aprobación el acta de sesión ordinaria de fecha 04 de octubre del 2023.

Al respecto con Informe Múltiple N° 022-2023-GRC/SCR de fecha 13 de octubre del 2023, se les hizo llegar a los consejeros regionales a través del SGD el acta a sus despachos, para su revisión y/o correcciones.

Consejero Delegado: Si hubiera alguna observación al acta, caso contrario para darla por aprobada. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta.

Secretario del Consejo Regional: Se somete aprobación el acta de sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre del 2023.

Al respecto con Informe Múltiple N° 023-2023-GRC/SCR de fecha 02 de noviembre del 2023, se les hizo llegar a los consejeros regionales a través del SGD el acta a sus despachos, para su revisión y/o correcciones.

Consejero Delegado: Si hubiera alguna observación al acta, caso contrario para darla por aprobada. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta.

Secretario del Consejo Regional: Se somete aprobación el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2023.

Al respecto con Informe Múltiple N° 024-2023-GRC/SCR de fecha 10 de noviembre del 2023, se les hizo llegar a los consejeros regionales a través del SGD el acta a sus despachos, para su revisión y/o correcciones.

Consejero Delegado: Si hubiera alguna observación al acta, caso contrario para darla por aprobada. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta.

No habiendo más actas señores consejeros pasamos a la siguiente estación.

II. DESPACHO

Secretario del Consejo Regional: Se cuenta con el siguiente despacho:

1. Proveído N° 000560-2023-GRC/SCR de fecha 13 de octubre del 2023 de la Secretaría de Consejo Regional, el mismo que adjunta el Informe N° 000035-2023-GRC/VG de la Vice Gobernación, mediante el cual solicita a la Gobernación Regional corregir lo dispuesto con relación a la limitación de sus funciones.

Al respecto, con Proveído N° 000188-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de octubre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento.



2.- Proveído N° 000567-2023-GRC/SCR de fecha 17 de octubre del 2023 de la Secretaría de Consejo Regional, el mismo que adjunta el Oficio N° 001734-2023-GGR de la Gerencia General Regional, mediante el cual remite información de la ejecución del presupuesto institucional al tercer trimestre 2023.

Al respecto, con Proveído N° 000192-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 26 de octubre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento.

3.- Oficio N° 000722-2023-CG/OC5355 de fecha 23 de setiembre del 2023 del Órgano de Control Institucional, mediante el cual remite el Informe ante el Consejo Regional – Tercer Trimestre.

Al respecto, con Proveído N° 000193-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 27 de octubre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a la Secretaría de Consejo Regional para coordinar con el Jefe del Órgano de Control Institucional la fecha y hora de la presentación del informe en mención. Señor consejero delegado al respecto se emitió el respectivo oficio al Jefe del Órgano de Control Institucional habiéndose establecido como propuesta de ellos que el informe presencial al tercer trimestre del presente año sea el día 05 de diciembre del 2023 a las 10:00 de la mañana, está coordinado también con el Gerente Regional de Control del Callao.

4.- Proveído N° 000612-2023-GRC/SCR de fecha 30 de octubre del 2023 de la Secretaría de Consejo Regional, el mismo que adjunta el Oficio N° 000171-2023-CR-RMMRPM de la Consejera Regional Rosa María Mercedes Raquel Pacheco Miñan, mediante el cual manifiesta que no se le ha realizado el pago de dieta del mes de octubre.

Al respecto, con Proveído N° 000209-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se informe que respecto al documento este ha sido debidamente tramitado a la Oficina de Recursos Humanos a fin de que en este periodo el pago de la dieta se regularice el pago de la dieta que no se abonó por una descoordinación con el área de Recursos Humanos a pesar que la mencionada consejera presentó la documentación legal pertinente su presencia no física en la sala de sesiones por encontrarse con descanso médico.

5.- Oficio N° 000012-2023-GRC/VG de fecha 02 de noviembre del 2023 de la Vice Gobernación, mediante el cual solicita el cese a la violación de su derecho constitucional a su honor e intimidad y se declare nulo el pedido de suspensión al cargo de la Vicegobernadora del Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, con Proveído N° 000205-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 14 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado se remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento.

6.- Expediente N° 57438-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 del ciudadano GENARO LUQUE CUTIPA de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000212-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros





regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

7.- Expediente N° 57433-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 del ciudadano NORMAN HENRY ARAMBURU ESCUDERO de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000213-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

8.- Expediente N° 57439-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 del ciudadano VICENTE TALAVERANO GARIBAY de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000214-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

9.- Expediente N° 57436-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 del ciudadano JUAN CRISOSTOMO DOMINGUEZ HERRERA de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000215-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

10.- Expediente N° 57437-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 de la ciudadana OLGA MAXIMINA SILVA DE TENORIO de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000216-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

11.- Expediente N° 57435-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 de la ciudadana FILOMENA MAMANI CONDORI de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la





reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000217-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

12.- Expediente N° 57427-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 del ciudadano LORENZO CHAVEZ NONATO de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000218-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

13.- Expediente N° 57430-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 de la ciudadana EDUVIGES OCHOA QUISPE VDA. DE CUCHO de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000219-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.



14.- Expediente N° 57432-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 del ciudadano GUZMAN CHIPANA CABEZAS de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000220-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.



15.- Expediente N° 57426-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 de la ciudadana PILAR KATTY OYOLA CHAVEZ de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000221-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se



dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

16.- Expediente N° 57425-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 del ciudadano JAVIER QUISPE LAGOS de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, mediante el cual solicita la reconsideración a una nueva sesión ordinaria o extraordinaria para continuar con el proceso de titulación.

Al respecto, con Proveído N° 000222-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se dispone que por Secretaria del Consejo Regional se remita el presente expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

17.- Oficio N° 000310-2023-GRC/CR-CFZ de fecha 08 de noviembre del 2023 del Consejero Regional Claudio Fernández Zapata, mediante el cual solicita se dispense de participar en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 08 de noviembre de 2023, por motivos de salud.

Al respecto, con Proveído N° 000198-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 09 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento.

18.- Proveído N° 000060-2023-GRC/CR-CFZ de fecha 08 de noviembre del 2023 del Consejero Regional Claudio Fernández Zapata, mediante el cual remite adjunto la Carta S/N con Expediente N° 54182-2023 de la Asociación de Porcicultores Propietarios y Poseedores del Parque Porcino – Región Callao, quienes solicitan se realice una inspección ocular y se programe una nueva fecha de Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

Al respecto, con Proveído N° 000207-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 14 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento.

19.- Oficio N° 000078-2023-GRC/CR-JCLS de fecha 10 de noviembre del 2023 del Consejero Regional Juan Carlos León Siles, mediante el cual se pronuncia con relación al Auto N° 1 del Expediente JNE N° 2023002708 sobre la solicitud de suspensión temporal contra Edita Gladys Vargas Cerón, Vice Gobernadora del Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, con Proveído N° 000211-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado se remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento.

20.- Oficio N° 000174-2023-GRC/SCR de fecha 13 de noviembre del 2023 de la Secretaria de Consejo Regional, mediante el cual remite los cargos de notificación del Auto N° 1 del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 10 de octubre de 2023, con relación a la solicitud de suspensión presentada por el señor Benjamín Christian Peralta Ojeda contra la señora Edita Gladys Vargas Cerón, Vice Gobernadora del Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, con Proveído N° 000210-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 16 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento. Asimismo, se





dispone que por Secretaria del Consejo Regional se solicite a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal al respecto y sobre el procedimiento a seguir.

21.- Oficio N° 000150-2023-GRC/CR-JMGO de fecha 20 de noviembre del 2023 del Consejero Regional José Miguel Gómez Olulo, mediante el cual presenta su justificación por inasistencia a la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2023.

Al respecto, con Proveído N° 000227-2023-GRC/CD-JRSDB de fecha 21 de noviembre del 2023, el señor Consejero Delegado se remitió a través del SGD, a los consejeros regionales, copia de los documentos en mención, para su conocimiento.

Es todo el despacho señor Consejero Delegado.

Consejero Delegado: Señores consejeros pasamos a la siguiente estación informes y pedidos. Algún informe señores consejeros

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

Consejero Regional Fernández Zapata: Gracias señor consejero delegado y por su intermedio saludar a los señores consejeros, informar señor consejero delegado y señores consejeros informar lo siguiente se ha estado recibiendo muchas llamadas de vecinos de Ventanilla y Pachacútec en relación que como ya es sabido se viene el mes de diciembre, los centros educativos en el mes de diciembre se están quedando sin personal de guardianía, tenemos entendido que en el mes de setiembre el personal de UGEL presento un documento pidiendo ampliación presupuestaria pero solamente les han dado disponibilidad hasta el mes de noviembre; y diciembre estos centros educativos tanto de Ventanilla y Pachacútec se están quedando abandonados a la intemperie y hago mención a esto para que en la sesión o a través del pleno podamos derivar un oficio algún documento a la alta dirección para que tome cartas en el asunto la mayoría de colegios de Ventanilla y Pachacútec su infraestructura o algunos cambios de mejoras que hayan podido haber hecho o con algunos artefactos que puedan utilizar son con el esfuerzo, voluntad y colaboración de los padres de familia y muchas veces esos colegios se van a quedar a la intemperie y entran los amigos de lo ajeno por así decirlo y se llevan las cosas que ellos en su momento hayan podido gestionar o conseguir ya sea con trabajo de ellos mismos o por gestionar donaciones, ese es el informe que quería darles señores consejeros y que por intermedio del pleno se exhorte al Ejecutivo a tomar cartas en el asunto y que estos colegios no queden abandonados, estamos hablando del mes de diciembre nada más y le menciono enero, febrero, marzo esos colegios también quedan a la intemperie sería bueno tomar acciones desde ya para que no sufran los hurtos o los robos que se puedan dar en estos meses, eso es todo señor consejero muchas gracias.

Consejero Delegado: Gracias señor consejero Claudio Fernández, cuando pasemos a pedidos puede usted solicitar allí que cursemos el documento correspondiente a la Gerencia General, algún otro informe, no, bien pasamos a la estación pedidos, consejera Rosa Pacheco.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Buenos días consejero delegado, señor secretario del consejo, señores consejeros buenos, el día de hoy quiero hacer un pedido al pleno como consejera regional y como presidenta de la comisión de salud, transportes y comunicaciones, ya que nosotros siempre hemos venido sensibilizados con la salud de la población en este tiempo, yo quisiera hacer un pedido sobre todo que ha habido el cambio del Director Regional de Salud del Callao con la designación del doctor Carlos Eduardo Mansilla Herrera conocedores de su gran experiencia y capacidad de gestión





solicitarle y al margen de desearle éxitos en su gestión que resuelva a celeridad los problemas de la salud del Callao que nos adolece; asimismo, el nuevo Director del Hospital de Rehabilitación del Callao que es el doctor Marco Adrianzen Costa que también ha asumido la gestión al cambio del doctor Carlos Masilla que se encontraba de Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, son dos entidades de salud que realmente la población requiere, en el caso de la DIRESA Callao sobre todo con todos los establecimientos de primer nivel de salud, centros comunitario y otras instituciones que requieren una atención inmediata sobre todo eso, un poco darles ese encargo al margen de desearles éxitos en su gestión y la celeridad para poder asumir cambios importantes como un equipo de gestión que este al nivel y a la altura de lo que el también representa, eso es un poco mi pedido.

Consejero Delegado: Gracias señora consejera, se va a emitir el respectivo documento, si consejero Juan Carlos León Siles.

Consejero Regional León Siles: Muchas gracias, buenos días con todos, tenía dos pedidos, uno es reiterar el pedido hecho en la sesión de octubre sobre conformar la mesa de trabajo para revisar el procedimiento de presentación y emisión de acuerdos y ordenanzas regionales dos razones uno para mejorar nuestra mecánica legislativa creo que hay afinamientos que hay que hacer y lo otro es que tuve la oportunidad de reunirme con la misión de la OCD que estuvo en Lima la semana pasada y allí tocaban el tema de que las misiones y el Congreso no estaban acatando la normativa respecto al impacto del análisis regulatorio, entonces este tema tenemos que incorporarlo es el estándar que tiene que tener el Perú las regiones forman parte del abanico de normas que se emiten, ese sería el primer pedido con el ultimo agregado del tema del análisis regulatorio; y el segundo pedido tiene que ver con lo solicitado a raíz de las sesiones que tuvimos de la entrega de títulos en parque porcino nosotros teníamos algunas apreciaciones que las expresamos en consultas que hay que hacerles a quienes están postulando, nosotros no hemos recibido respuestas a esas consultas, los que tenían las preguntas tenían el espíritu de verificar y asegurarnos de que esas áreas han sido dedicadas y se dedican a parque porcino que es parte de la normativa, para poder seguir adelante consideramos que hay que resolver esto con claridad, nosotros tenemos que desenvolvemos en el marco de lo legal vigente y esto requiere que seamos rigurosos con esta evaluación, esos serian mis dos pedidos muchas gracias.



Consejero Delegado: Señor consejero como son iniciativas legislativas para los cambios que usted está solicitando le vamos a pedir que nos haga llegar por escrito y sustentado dichos pedidos. Gracias.

Consejero Regional León Siles: Así será, muchas gracias por la oportunidad.

Consejero Delegado: Consejero Juan Amaya Bullon tiene el uso de la palabra.



Consejero Regional Amaya Bullon: Buenos días con todos, en primer lugar sumarme al pedido del consejero Claudio Fernández seguramente ya lo va a sustentar y lo va a mencionar, no solo los colegios de Ventanilla, Pachacútec, sino también los colegios de Mi Perú la UGEL Ventanilla Mi Perú son los colegios que se están quedando sin este servicio de guardianía desde agosto tengo entendido tanto el director de la UGEL ha estado en constantes reuniones solicitando que se le habilite el presupuesto para estos trabajos que de alguna manera protegen a las instituciones educativas tanto Ventanilla, Pachacútec y Mi Perú como lo menciono el Consejero Claudio Fernández hay muchos colegios que tienen material de madera, material muy fácil de acceder a los colegios, sumarme al pedido del consejero Claudio Fernández, se ha estado teniendo varias mesas de trabajo sobre una institución educativa de Mi Perú que es Chavinillo por el tema de que tiene mucho riesgo justamente el tema de seguridad también, hay muchos



problemas que los voy a mencionar solo los más importantes, obviamente hay muchas, rejas y portón oxidadas con riesgo de caída ya se hizo una mesa de trabajo con defensa civil y el CAFED ya se les ha hecho llegar, los paneles apolillados, en el nivel primario tanque de agua inoperativo, creo que es muy importante el muro de contención del nivel inicial con alto riesgo de derrumbe, quiero incidir en estos dos puntos que es muro y la reja que es el portón del colegio que están con riesgo de caída y es por eso que se ha estado teniendo constantes reuniones con la gerencia de defensa civil para que pueda tomar cartas en el asunto, CAFED también que es el responsable de los mantenimientos, se está haciendo caso omiso de alguna manera el pedido del directos que desde hace muchos meses ha estado solicitando constantemente estos mantenimientos para la institución educativa no haciéndole caso solicito por eso al Pleno del Consejo que se derive al Ejecutivo para que se puedan tomar cartas en el asunto.

Consejero Delegado: Se va a enviar el documento correspondiente, algún otro consejero, si consejero Claudio Fernández.

Consejero Regional Fernández Zapata: Gracias, con respecto a lo que mencione en la estación informes hacerlo formal para que a través de la sesión de haga un documento dirigido a la alta dirección o a quien corresponda para que tomen cartas en el asunto en cuanto a que los colegios se van a quedar sin vigilancia en el mes de diciembre, que prevean lo que puede pasar entre los meses de enero a marzo eso por un lado es mi pedido señor consejero delegado espero que usted tenga a bien enviar ese documento a la alta dirección o a quien corresponda, por otro lado hacer otro pedido quien le habla en su calidad de consejero por Ventanilla que también tiene que ver mucho la zona de Pachacútec hemos tenido reunión con diferentes directores de los centros educativos de Pachacútec en el cual resalto un pedido del director del Colegio 5149 es un colegio que está en proceso de elaboración del expediente técnico es un colegio que tiene 700 niños, es un colegio que hoy en día uno de los conos sépticos que contiene tres baños ha colapsado ya hemos hecho las coordinaciones para que paliativamente se vaya solucionando ya que esto generaría una infección a un montón de niños y niñas, hoy en día se está utilizando tres baños para 700 niños, entonces se está ordenando una solución paliativa por el momento, pero sería bueno que a través del Pleno hagamos llegar un documento a quien corresponda y ver la alternativa de quizás hacer un proyecto complementario que se instale las conexiones a la red principal ese colegio no tiene agua ni desagüe per la red principal pasa cerca, conversamos con unos señores de SEDAPAL y nos dijeron que si se puede hacer ese proyecto a través de una red complementaria que lo debería pedir en este caso el Gobierno Regional del Callao y le correspondería hacer el pedido a la UGEL, también incidir en este pedido señor consejero delegado que se mande un oficio para la gestión de una red complementaria para que desfogue el agua y desagüe del Colegio 5149 ubicado acá en Pachacútec.



Consejero Delegado: Gracias consejero se va a emitir el documento correspondiente, pero allí habría que ver si es un reiterativo porque ya hubo gestiones al inicio del año donde se pedía que vario de los colegios integraran sus sistemas tanto de agua y de desagüe a las redes principales de SEDAPAL, entonces hay que revisar eso y si fuera el caso si es un reiterativo o sino hacer las respectivas denuncias por omisión de funciones ya no podemos quedarnos en el tema de que los directores no cumplan o que el CAFED no cumpla y ahí nos detenemos, yo creo que ya cada uno después de un año debe de evaluar las acciones correctivas que correspondan; algún otro consejero que quisiera hacer otro pedido.

Consejero Regional Fernández Zapata: Señor consejero si me permite, hemos hecho las verificaciones quien le habla en el mes de enero tuvimos una reunión con diferentes directores de los centros educativos por el tema del agua y desagüe se está cumpliendo paliativamente con algunos centros hace 20 años que no tenían servicios se les está



instalando agua y desagüe, en este colegio específicamente no se consideró porque colmo tiene un expediente técnico de construcción los especialistas en su momento nos dijeron que ya se está elaborando para ese proyecto servicios de agua y alcantarillado no se podría hacer otra gestión porque ya se está incluyendo en el expediente técnico; lo que si averiguamos es por parte de SEDAPAL se podía hacer la gestión para una red complementaria, es todo lo que tenía que informar señor consejero.

Consejero Delegado: Señor consejero háganos llegar el documento para sustentar el documento que vamos a emitir nosotros al Ejecutivo, algún otro pedido señores consejeros, voy hacer mis pedidos que se solicite al Ejecutivo se acelere la transferencia de los módulos de seguridad ciudadana de la urbanización Las Fresas y la zona sur del Callao a la Municipalidad Provincial del Callao debido a que la Región por competencia no puede invertir en la mejora de estos módulos ni en la reparación o cambio de cámaras y si lo podría hacer la Municipalidad Provincial del Callao pero al no haber esa transferencia que se viene gestionando desde inicios del año no se puede hacer y esta urbanización de Las Fresas en la zona sur, son zonas que están teniendo muchos problemas en el tema de seguridad ciudadana, para lo cual señor Secretario del Consejo solicito se emita el documento correspondiente; después solicitar al Ejecutivo se complete la transferencia de la Costa Verde Callao a la Municipalidad Provincial del Callao con el fin de que se pueda realizar mantenimiento respectivo a dicha vía dado que mientras no se concrete dicha transferencia la Municipalidad Provincial no puede tomar las acciones que corresponden para mantenimiento de una manera completa de la vía; y por ultimo como consejero por el distrito del Callao solicitar se realicen actividades de la Región en el mercado Callao donde solo se ha realizado el 4 por ciento de las actividades de la Región y donde existen las mayores brechas sociales y pudiéndose observar que el 80 por ciento de las actividades se realizan en distritos como La Punta donde la brecha social es bastante pequeña y son actividades que no cierran ningún tipo de brecha; dada la importancia del mercado Callao y las necesidades yo solicito también hacer un documento al Ejecutivo para que puedan replantear sus actividades; algún otro consejero si consejera Luz Julca.



Consejera Regional Julca Estrada: Buenos días consejero delegado, consejeros, mi pedido es si bien es cierto hemos hecho visita a los colegios en diferentes distritos en especial en Carmen de la Legua el Colegio Raúl Porras Barrenechea que es un colegio el más grande tiene prioridad el cambio justamente el muro de contención que ya se está cayendo tanto el CAFED como la DREC hacen caso omiso no solucionan absolutamente nada, se ha visto, se ha evidenciado que en el CAFED no tienen o no lo han hecho, solo tienen pinturas se han pintado nada más casi la mayoría de los colegios, entonces es por eso que tienen una baja ejecución presupuestal en esa unidad ejecutora, pedimos a la alta dirección que para los colegios no solo el Porras Barrenechea sino todos los colegios del Callao necesitan que realmente se apoye y ahora que se viene para el próximo año las olas de calor también se le pido justamente los toldos y todavía no han puesto en este año ninguno y lo otro en el hospital San José se vienen por ahí diferentes medios hablando justamente por la planta de oxígeno necesitamos que nos informen bien porque no se está implementando lo de la planta de oxígeno.



Consejero Delegado: Sería un pedido de usted que se informe sobre la situación actual de la planta de oxígeno.

Consejera Regional Julca Estrada: Claro, así es porque no funciona.

Consejero Delegado: Se va a cursar los documentos correspondientes, la consejera Rosa Pacheco Miñan.



Consejera Regional Pacheco Miñan: Muchas gracias señor consejero delegado, nuevamente aunándome a los pedidos sobre todo de las instituciones educativas, hice una visita a varias instituciones educativas del distrito de Bellavista al cual represento y realmente es el común denominador de los que mis colegas están refiriendo, el problema de los servicios higiénicos, el problema de los toldos que están rotos; inauguran una infraestructura y no tienen el mobiliario; entonces creo que en realidad este común denominador es el que nosotros tenemos que apuntar que nos dé un informe completo el director de la DREC porque ya se ha cursado diferentes documentos y no tenemos respuesta y no hay solución, no puede ser posible que en realidad las profesoras, los padres de familia tengan que hacer actividades para poder dar algo de solución a los niños, la otra situación que también se ha visto especialmente en el colegio Maura Rosa donde se atienden niños de 3, 4 y 5 años el problema de los baños, el problema de los toldos, igualmente en el Francisco Izquierdo Ríos esta también acogiendo a una institución educativa inicial de la zona porque sus ambientes están deteriorados y hasta ahora en CAFED tampoco atienden, entonces creo que especial atención no solo a Mi Perú, Pachacútec, Carmen de la Legua, Bellavista, sino en general creo que tenemos que hacer y ahora ya con toda esta experiencia e información tenemos mucho que fiscalizar iniciando el año 2024 porque nos tienen que rendir cuentas y que presupuestos son los que han utilizado, que han destinado y en que se están utilizando en las instituciones educativas.

Consejero Delegado: Yo, les propondría al Pleno hacer una extraordinaria en el tema de educación y citar al Director Regional de Educación, al Jefe del CAFED y al Gerente que venga aquí para poder el tema de educación y nosotros vamos a indicar que puntos queremos que nos expliquen. Si consejero Salvatore Salpietro.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Consejero delegado, respecto a los pedidos que usted realice y lo que acaba de comentar, yo le pediría primero que esperen a que presente mi informe final de la actividad de fiscalización el cual comprendo los 105 primeros colegios que han sido abarcados en el Plan Estratégico Institucional que tiene el CAFED ahí van a poder conocer un poco más a detalle el funcionamiento mismo de la actividad, por qué se realizan a veces determinadas acciones en los colegios y es por el sistema de contratación, cuando hay una contratación célere de estas contrataciones que se denominan directas, estas directas para los que conocen y somos más entendidos pero para el público que nos oye son contrataciones de menor cuantía de 8 UIT, entonces tu al afectar un colegio para hacer un mantenimiento de 8 UIT no puedes pretender hacer, el toldo, la pintura, la puerta, etc., sino tendría que ser un IOARR y obviamente la formulación es mucho más extensa y también tú no puedes realizar un IOARR en un colegio en un periodo seguido anual, si tú haces un IOARR en una institución tienen que pasar 3 años para que puedan cerrar la brecha eso en principio por el sistema de contrataciones, pero en el informe que yo voy a presentarles si existen deficiencias en estas contrataciones directas preliminarmente se los adelanto y van a ver el porqué de muchas cosas han sido mal ejecutadas y no se ha realizado a cabalidad eso en principio, igual el monto para la cantidad de colegios que hay en el Callao como Presidente de la Comisión las consejera son miembros y saben que supera las 360 instituciones educativas el presupuesto que tiene el CAFED para hacer el mantenimiento es alrededor de 5 millones de soles y la DREC no cuenta con un presupuesto para realizar mantenimiento a los colegios, la DREC es un ente rector que se encarga de manejar la gran planilla de profesores designados en el Callao y el mismo CAFED en su Ley de creación dispone ya los montos asignados para las distintas mejoras a la calidad educativa que se puede presentar y no solo está en el tema de infraestructura, pero igual ha habido varios retrasos, incumplimientos muchas cosas que se van a detallar en un informe preliminar como se los comentare ya se ha terminado el barrido de 105 colegios se han hecho visitas a todos, hay una ficha técnica firmada por el director, por el subdirector en el cual se detalla a que se comprometieron y como se ha desarrollado, les





pediría eso porque esa herramienta les va a servir a ustedes para sacar sus propias conclusiones de que es lo que le tengan que preguntar a los funcionarios, el plazo que tenemos creo que es hasta el 15 o 18 de diciembre para presentar, entonces la extraordinaria que solicite sea después de esa presentación.

Consejero Delegado: Gracias consejero Salvatore Salpietro, entonces vamos a acoger su pedido y esa extraordinaria para ver los temas de educación, tanto con el Gerente de Educación, con el Director de la Dirección Regional de Educación y el Jefe del CAFED lo haremos después de la presentación de su informe, algún otro consejero que quisiera hacer algún otro pedido; muy bien pasamos a la estación Orden del Día, Vamos a invitar al Gerente de Asesoría Jurídica doctor Juan Manuel Cavero Solano, a fin de que sustente el documento con el cual se ha dado respuesta a la solicitud del Consejo.

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario del Consejo Regional: Primer punto de agenda.

PROVEIDO N° 000516-2023-GRC/SCR de la Secretaría de Consejo Regional, mediante el cual remite el Informe N° 000726-2023-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que contiene la opinión legal con relación a la solicitud de suspensión y amonestación al Gobernador Regional presentada por el señor César Renato Gonzáles Paz.

Consejero Delegado: Vamos a cederle la palabra al señor Gerente de Asesoría Jurídica de la Región Callao.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Juan Manuel Cavero Solano: Buenos días señor consejero delegad, señores consejeros, el tema a tratar es una solicitud presentada por el ciudadano Cesar Renato Gonzáles Paz, quien ha solicitado la suspensión de 90 días del Gobernador Regional del Callao de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional por acciones contrarias al orden y contravención a la Ley 27815 que es la Ley del Código de Ética de la Función Pública, asimismo presenta un pedido subordinado que es una amonestación pública mediante acuerdo de consejo en aplicación del Reglamento Interno del Consejo; al respecto, es necesario indicar que conforme señala la norma de SERVIR tenemos el pronunciamiento de la Sala Plena N° 06-2020-SERVIR/TC, establecido como precedente administrativo sobre la adecuada imputación de las infracciones a la Ley N° 27815 ley del código de ética de la función pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM régimen disciplinario y procedimiento sancionador de la ley del servicio civil no es aplicable a los funcionarios de elección popular, directa y universal, por lo que su responsabilidad administrativa se sujeta a los procedimientos establecidos en cada caso; asimismo el informe técnico 006-2020-SERVIR precisa que el Gobernador o Vicegobernador incurra en falta administrativa deberá ser sometido al procedimiento a aplicarse por el Reglamento Interno del Consejo Regional, en ese sentido tenemos que el artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo establece que el cargo de Presidente u Vicepresidente se suspende por las causales establecidas en la Ley, en este caso la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en tal sentido, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su artículo 31° cuales son los supuestos de suspensión del cargo de Presidente y Vicepresidente en los cuales precisa lo que es la incapacidad física o mental temporal acreditada por el organismo competente, mandato firme de detención derivado de un proceso penal, sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia por delito doloso con pena privativa de la libertad, incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34-A de la Ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en ese orden de ideas



vemos que la Ley Orgánica no contempla la falta especificada o aludida por el señor Cesar Renato González Paz, en ese sentido teniendo en cuenta el sentido de tipicidad regulada en la Ley del Procedimiento Administrativo General no existiendo la causal citada por el ciudadano en la norma prevista en el artículo 31° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales el área de Asesoría Jurídica es de opinión que la solicitud presentada por el recurrente no reúne las condiciones necesarias de procedencia toda vez que no se advierte el sustento que acredite alguna de las causales de suspensión previstas en el artículo 31° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en tal sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que no procede la aplicación de la suspensión en atención a que no se está cumpliendo el requisito de legalidad y tipicidad establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Gracias.

Consejero Delegado: Gracias señor doctor Juan Manuel Cavero Solano Gerente de Asesoría Jurídica, le agradecemos, señores consejeros, señoras consejeras se abre el debate para después realizar la votación correspondiente; si señor consejero Juan Carlos León Siles.

Consejero Regional León Siles: Buenos días, igual que la vez anterior que se presentó no ha lugar, eso no es admisible, no cumple con los requisitos, esa sería mi opinión. Gracias.

Consejero Delegado: Gracias a usted, algún otro consejero, alguien que quiera intervenir; no habiendo ninguna otra intervención vamos a realizar la votación correspondiente, señor Secretario del Consejo.

Secretario del Consejo Regional: Señores consejeros regionales vamos a proceder a tomar acuerdo sobre la posición que asuma el consejo sobre la procedencia o improcedencia de la petición esgrimida por el señor Cesar Renato Gonzales Paz quien solicita la suspensión y amonestación del Gobernador Regional del Callao.

Señor Consejero Sosa Dulanto Badiola, improcedente.
Señor Consejero Gómez Olulo, improcedente.
Señora Consejera Pacheco Miñan, improcedente.
Señora Consejera Julca Estrada, improcedente.
Señor Consejero León Siles, improcedente.
Señor Consejero Amaya Bullon, improcedente.
Señor Consejero Salpietro Macchiavello, improcedente.
Señora Consejera Gutiérrez Alvarado, improcedente.
Señor Consejero Fernández Zapata, improcedente.

Por unanimidad ha sido declarado improcedente señor Consejero Delegado.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090

ACUERDA:

1. **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud administrativa presentada por el ciudadano César Renato Gonzales Paz, sobre **SUSPENSIÓN Y OTRO**, del cargo de Gobernador Regional del Callao, **SR. CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS**, por vulnerar el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815; por cuanto, dicha causal no se encuentra contemplada en el Artículo 31° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, conforme a lo señalado en el Informe N° 000726 – 2023 – GRC / GAJ de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.



2. **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique el presente Acuerdo de Consejo Regional, al ciudadano César Renato Gonzales Paz.
3. **PUBLICAR Y DIFUNDIR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Segundo punto de agenda.

OFICIO N° 001707-2023-GRC/GGR de la Gerencia General Regional, en el cual remite el Informe N° 000780-2023-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que contiene opinión legal con relación a la solicitud de vacancia y/o suspensión del Consejero Regional José Miguel Gómez Olulo.

Consejero Delegado: Para lo cual vamos a invitar al señor Gerente de Asesoría Jurídica para que sustente su informe, consejero José Miguel Gómez Olulo lo vamos a invitar a que se retire de la sala y lo vamos a llamar para que se integre nuevamente. Tiene el uso de la palabra señor Gerente de Asesoría Jurídica.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Juan Cavero Solano: Muchas gracias señor consejero delegado, buenos días con todos, en este caso vamos a ver la solicitud de vacancia y suspensión presentada por el señor Carlos Manuel Caballero Quiroz indicando que su pretensión principal es la vacancia del cargo del consejero regional señor José Miguel Gómez Olulo por contravención del artículo 17° de la Ley 27867 y también como pretensión alternativa la suspensión al cargo de consejero regional, al respecto es importante indicar que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante memorando N° 000309-2023 de fecha 05 de mayo del 2023, indico a secretaria de consejo que en aplicación del artículo 127° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, no corresponde que en una sola pretensión se establezcan pretensiones alternativas la citada norma señala: acumulación de solicitudes pueden acumularse en solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan realizar y observarse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alternativos salvo lo establecido en el numeral 217.4 del artículo 217°, en este caso se previó que el ciudadano señor Caballero Quiroz presento una solicitud con dos alternativas vacancia y suspensión, en ese orden de ideas se recomendó a la secretaria del consejo que se comuniqué con el ciudadano a efectos que precise cual de sus dos pretensiones era la que iba a primar, en ese sentido la secretaria del consejo notifico el 12 de mayo del 2023 al ciudadano con carta simple y el 16 de mayo le envía por conducto notarial indicándole que haga la precisión respectiva, al respecto según lo informado por tramite documentario con el informe N° 000306-2023-GRC/OTDYA de fecha 26 de mayo del 2023 y con el N° 000698-2023-GRC/OTDYA de fecha 2 de octubre del 2023 señala que el ciudadano no ha atendido el requerimiento de información, no ha hecho la precisión que se la ha requerido, por ello teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 143 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, considerando que el plazo para atender ese tipo de solicitudes es de 10 días y no hemos tenido respuesta la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que la solicitud presentada por el administrado no reúne las condiciones necesarias de procedencia toda vez que no se ha precisado el petitorio por tratarse de procedimientos que constituyen causales distintas previstas expresamente en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales tal como establece el artículo 30 y 31 de la citada Ley que establece cuales son la causales para la vacancia y cuales son la causales para la suspensión, en este caso al no haber la precisión no corresponde que se pueda analizar la solicitud presentada. Gracias.



Consejero Delegado: Gracias a usted señor Gerente, lo invitamos a retirarse, señores y señaras consejeros vamos a abrir el debate sobre el punto expuesto, si señor consejero Juan Carlos León Siles.

Consejero Regional León Siles: Muchas gracias, considero que no tiene los sustentos para declarar la vacancia y cualquier otro proceso que no sea el mencionado no tiene ninguna intervención para el caso del Consejo Regional, esto debería ser declarado improcedente. Muchas gracias.

Consejero Delegado: Gracias a usted, algún otro consejero, si consejero Claudio Fernández.

Consejero Regional Fernández Zapata: Si, solamente para hacer una pregunta, tal vez los señores de asesoría jurídica puedan aclarar, en la primera sustentación manifestaron la procedencia o no en cuanto al pedido que se ha hecho de la vacancia o no del Gobernador; pero sin embargo en este expediente no se manifiestan en cuanto a la procedencia, sabemos lo que hemos leído el expediente que no hay indicios, no está la solicitud como para que se cumpla una sanción o una vacancia, pero debería ponerlo expresamente, así como ha puesto el primer caso ellos deberían pronunciarse y es procedente o no, si no es procedente deberían decirnos y si es también que lo digan como en el primer caso, creo que esto lo vengo diciendo hace tiempo y se lo comente señor Consejero Delegado y ya es hora que se manifiesten en todos los sentidos en cuanto a la procedencia o no, lo que ellos tomen como procedencia o no igual va a ser evaluación del Consejo darle viabilidad o no, para terminar simplemente y para que quede claro en este expediente específicamente jurídica no se manifiesta o no expresa su posición sobre la procedencia o no respecto a lo que se está llevando a cabo. Eso es todo señor Consejero.



Consejero Delegado: Gracias consejero Claudio Fernández, en el Informe N° 000780-2023-GRC/GAJ que ha dirigido el doctor Cavero Solano a la Secretaria del Consejo, en su conclusiones manifiesta y concluye que la solicitud presentada por el administrado no reúne las condiciones necesarias de procedencia, en otras palabras es improcedente, toda vez que no ha precisado el petitorio por tratarse de procedimientos que constituye causales distintas previstas expresamente en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias. Quizás no habla de improcedente, pero dice que no reúne las causales de procedencia que es lo mismo que decir improcedente, bueno yo lo aclaro como parte del debate acá el voto es de cada uno de los Consejeros, muy bien alguna otra intervención, muy bien señores vamos al voto sobre este punto de la suspensión y/o vacancia del consejo José Miguel Gómez Olulo si es procedente o improcedente, señor Secretario del Consejo.



Secretario del Consejo Regional: Señor consejero delegado, señas consejeras y señores consejeros vamos a proceder a tomar acuerdo sobre el segundo punto de agenda referido al Oficio N° 001707-2023-GRC/GGR de la Gerencia General Regional, en el cual remite el Informe N° 000780-2023-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que contiene opinión legal con relación a la solicitud de vacancia y/o suspensión del Consejero Regional José Miguel Gómez Olulo, al voto.

Señor Consejero Sosa Dulanto Badiola, improcedente.
Señora Consejera Pacheco Miñan, improcedente.
Señora Consejera Julca Estrada, improcedente.
Señor Consejero León Siles, improcedente.
Señor Consejero Amaya Bullon, improcedente.
Señor Consejero Salpietro Macchiavello, improcedente.



Señora Consejera Gutiérrez Alvarado, improcedente.
Señor Consejero Fernández Zapata, improcedente.

Por unanimidad ha sido declarado improcedente señor Consejero Delegado.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091

ACUERDA:

1. DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el ciudadano Carlos Manuel Caballero Quiroz, sobre **VACANCIA Y/O SUSPENSIÓN**, del cargo de Consejero Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, **SR. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ OLULO**, por no reunir las condiciones necesarias de procedencia, toda vez que no ha precisado el petitorio por tratarse de procedimientos que constituyen causales distintas, previstas expresamente en los Artículos 30° y 31° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, conforme a lo señalado en el Informe N° 000780 – 2023 – GRC / GAJ de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

2. ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique el presente Acuerdo de Consejo Regional, al ciudadano Carlos Manuel Caballero Quiroz.

3. PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

4. DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejero Delegado: Vamos a invitar al señor consejero José Miguel Gómez Olulo para que se incorpore nuevamente a la sesión.

Consejero Regional Gómez Olulo: Señor consejero delegado he vuelto a conectarme y quiero agradecer a los compañeros por haber actuado conforme a la norma y conforme a ley, muchas gracias consejero.

Consejero Delegado: Así es señor consejero esta todo de acuerdo a la legalidad, continuamos con el siguiente punto de agenda.

Secretario del Consejo Regional: Tercer punto de agenda.

OFICIO N° 000166-2023-GRC/CR-JCAB del Consejero Regional Juan Carlos Amaya Bullon, mediante el cual remite el Informe Final de la Actividad de Fiscalización "Verificar y Evaluar el Grado de Cumplimiento con Relación al Acceso y la Calidad de Atención de Salud de los Pacientes del Centro de Salud de Mi Perú, Distrito de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, entre los meses de Enero a Agosto del Año 2023".

Consejero Delegado: Para lo cual vamos a invitar al señor consejero para que sustente su actividad de fiscalización.

Consejero Regional Amaya Bullon: Buenos días con todos nuevamente, consejero delegado, consejeros presentes, voy a exponer unas depositas, se ha intentado resumir lo más posible.



ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

ELABORADO POR EL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO RIAN CARLOS AMOR BULLON



"Verificar y evaluar el grado de cumplimiento con relación al acceso y la calidad de atención de salud de los pacientes del centro de salud de Mi Perú, distrito de Mi Perú, provincia constitucional del Callao, entre los meses de enero a agosto del año 2023"



REGION CALLAO
V°B°
CONSEJERO
DELEGADO

LIMITACIONES



INSTITUCION A LA QUE SE SOLICITÓ INFORMACION	OFICIOS SOLICITADOS	FECHA DE ENVÍO	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE RESPUESTA
CENTRO DE SALUD MI PERÚ	OFICIO N° 00016-2023-GRUPO-ICAR	31/01/2023	01/02/2023	17/02/2023
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - MESA	OFICIO N° 00016-2023-GRUPO-ICAR-PO	02/02/2023	23/02/2023	01/03/2023
	OFICIO N° 00017-2023-GRUPO-ICAR	11/02/2023	21/02/2023	09/03/2023
	OFICIO N° 00018-2023-GRUPO-ICAR	26/02/2023	28/02/2023	21/03/2023

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL
V°B°

OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA FISCALIZACIÓN



Objetivo General

Verificar y evaluar el grado de cumplimiento con relación al acceso y la calidad de atención de salud de los pacientes del Centro de Salud de Mi Perú, Distrito de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao.

Finalidad

Poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional del Callao, y demás órganos estructurados, a fin de que adapten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerite.



OBJETIVOS ESPECIFICOS



- 1) Fiscalizar el acceso de atención de salud a los pacientes del Centro de Salud de Mi Peru, mediante la verificación de la funcionalidad de los espacios y ambientes del centro de salud de acuerdo al diseño arquitectónico del expediente técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD MI PERU DEL DISTRITO DE MI PERU REGION CALLAO" (UI 34616)
- 2) Fiscalizar la calidad de las atenciones médicas ambulatorias a los pacientes del Centro de Salud de Mi Peru, mediante la verificación de manera aleatoria del cumplimiento del rol de turnos programados en los consultorios externos, a efectos de comprobar e identificar si los profesionales médicos y auxiliares vienen prestando sus servicios

HALLAZGOS ENCONTRADOS



En las visitas realizadas se encontraron algunos hallazgos encontrados por el equipo de fiscalización.



Hallazgos referidos al Informe N°002-2023 CJSL (Adjunto en Anexo N° 4), del objetivo específico 1 de la fiscalización, se han encontrado los siguientes hallazgos:



- 1) La RIS de Salud Ventanilla viene ocupando el 16.57% del área total del segundo nivel del pabellón B que suman 111.13 m² (construcción nueva) lo que se traduce en 8 espacios sin uso para el establecimiento de Salud Mi Perú, la ocupación de estos espacios con personal de la RIS Ventanilla conlleva que no se respete las áreas mínimas según los cuadros analizados, contribuyendo al hacinamiento de espacios.



SECTOR	UBICACION	DESCRIPCION	SECTOR	UBICACION	DESCRIPCION
SEGUNDO NIVEL	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	SEGUNDO NIVEL	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión		Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión

NDI: Foto al espacio para Salud Ventanilla con ejemplo de un cuadro con 2.0m de ancho y 1.40m de altura...



- 2) En el pabellón A (construcción antigua existente) se observan rajaduras superficiales en el 80% en los techos, paredes, vigas y columnas a excepción del ambiente de inmunizaciones (imagen) donde se visualiza grietas en la totalidad del techo de concreto, representando un peligro para el personal que allí labora.



Imagen 1 Área de inmunizaciones Fuente: Informe N° 002-2023 CJSL



El pabellón A (construcción antigua) no estaría cumpliendo los requerimientos establecidos por la Norma técnica NT5 113 referida a la calidad de los acabados y la Normativa A 120 actualizada correspondiente a la accesibilidad para minusválidos.

En el pabellón B (construcción nueva donde se ejecutó el proyecto de inversión) existen rasaduras superficiales en un 90% de las paredes, vigas y columnas y grietas más pronunciadas, como una muestra, en los ambientes de sala de usos múltiples (imagen2), estadística y digitación, corredor de área administrativa (imagen3) también se evidencia fisuras, presencia de humedad, desgaste en la pintura en las paredes que no brindan el aspecto saludable del ambiente.

En el pabellón B (construcción nueva) los acabados de los materiales en pisos y paredes de las áreas de Puerperio 1, puerperio 2, observación de recién nacido sala de dilatación no cumplen la norma técnica de salubridad y asepsia requerida por la NT5 113. Los pisos deben ser de material monolítico o acabado continuo sin juntas para facilitar la limpieza, a su vez se requiere zócalo sanitario para asegurar una mejor limpieza.



Imagen 2 Ambiente de sala de usos múltiples
Fuente: Informe 002 2023 C.S.U.L.



Imagen 3 Corredor del área administrativa
Fuente: Informe 002 2023 C.A.B.L.L.



Hallazgos referidos al Informe N° 002-2023-REMM (Adjunto en Anexo N° 5), del objetivo específico 2 de la Fiscalización, se han encontrado los siguientes hallazgos:



El Centro de Salud Ni Peru, no cumple con los criterios mínimos para contar con la categoría I-4, luego de hacer el análisis de cuadros comparativos según el punto B.1 del informe según la Norma Técnica de Salud N° 021 2014 /Minsa, la Resolución Administrativa RA N° 021 2021 GM/DIRESA/DESP con Categoría I-4, emitida el 15 de abril de 2021 por DIRESA Callao se encuentra próximo a vencer con la vigencia de categorización según normativa antes mencionada, teniendo en cuenta que para el mencionado proceso se evaluarán cuatro ejes: Infraestructura, Equipamiento, Recursos Humanos y Organización.



SUMARIO, INVENTARIO Y/O DESCRIPCIÓN DE BIENES		ESTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	COMENTARIOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





SERVIDORES CIVILES		SERVIDORES CIVILES	
Nombre		Nombre	
Apellido		Apellido	
Edad		Edad	
Sexo		Sexo	
Estado Civil		Estado Civil	
Grado de Instrucción		Grado de Instrucción	
Fecha de Ingreso		Fecha de Ingreso	
Grado de Ingreso		Grado de Ingreso	
Grado de Promoción		Grado de Promoción	
Grado de Ascenso		Grado de Ascenso	
Grado de Retiro		Grado de Retiro	
Grado de Jubilación		Grado de Jubilación	
Grado de Muerte		Grado de Muerte	



SERVIDORES CIVILES		SERVIDORES CIVILES	
Nombre		Nombre	
Apellido		Apellido	
Edad		Edad	
Sexo		Sexo	
Estado Civil		Estado Civil	
Grado de Instrucción		Grado de Instrucción	
Fecha de Ingreso		Fecha de Ingreso	
Grado de Ingreso		Grado de Ingreso	
Grado de Promoción		Grado de Promoción	
Grado de Ascenso		Grado de Ascenso	
Grado de Retiro		Grado de Retiro	
Grado de Jubilación		Grado de Jubilación	
Grado de Muerte		Grado de Muerte	



SERVIDORES CIVILES		SERVIDORES CIVILES	
Nombre		Nombre	
Apellido		Apellido	
Edad		Edad	
Sexo		Sexo	
Estado Civil		Estado Civil	
Grado de Instrucción		Grado de Instrucción	
Fecha de Ingreso		Fecha de Ingreso	
Grado de Ingreso		Grado de Ingreso	
Grado de Promoción		Grado de Promoción	
Grado de Ascenso		Grado de Ascenso	
Grado de Retiro		Grado de Retiro	
Grado de Jubilación		Grado de Jubilación	
Grado de Muerte		Grado de Muerte	



SERVIDORES CIVILES	
Nombre	
Apellido	
Edad	
Sexo	
Estado Civil	
Grado de Instrucción	
Fecha de Ingreso	
Grado de Ingreso	
Grado de Promoción	
Grado de Ascenso	
Grado de Retiro	
Grado de Jubilación	
Grado de Muerte	



El Médico jefe y la Jefa de Recursos Humanos vienen incumpliendo con las normas establecidas dentro del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Salud Callao, según el punto 3.1 del Informe. A continuación, se menciona algunas de las faltas detectadas en el Informe:



- El Médico jefe no cumple con garantizar los siguientes servicios: Servicio Social, Atención al recién nacido, Metales Pesados, Palsoprofaxis, Estimulación Temprana y Adolescente, sin que estos sean ocupados para otros fines que no cumplan con las actividades propias del Centro de Salud Mi Perú, como viene ocurriendo con la RIS Vostanilla. Asimismo, el Médico jefe no gestiona oportunamente a los superiores jerárquicos cualquier circunstancia que ponga en riesgo o afecte el logro de los objetivos institucionales, como el caso de la carencia de agua, que estaba desabastecida por más de una semana por falta de mantenimiento del Sistema de bombeo.
- La Jefa de Recursos Humanos no cumple con reportar la asistencia de los servidores civiles mediante sistema informático. Además, evidenció que el personal no cuenta con fotocheca de identificación.



CUADERNOS DE ASISTENCIA DEL CENTRO DE SALUD MI PERÚ



El Centro de Salud Mi Perú no cuenta con un sistema de control automatizado como el marcador biométrico u otro dispositivo de control.

Ley N° 23536, Ley que establece los normos legales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud.



El incumplimiento de los directivos a cargo de la Administración del Centro de salud de Mi Perú pone en riesgo que ante una visita inopinada por SUSALUD siendo el ente fiscalizador a nivel nacional, encontraría infracciones graves como son:



- a) No cuenta con la infraestructura para brindar los servicios de salud según corresponde a su categoría
 - Servicio Social
 - Atención al recién nacido
 - Metales Pesados
 - Psicoprofilaxis
 - Estimulación Temprana
- b) No garantizar la operatividad de la cadena de frío.

c) No cumplir con el plan de mantenimiento preventivo o correctivo de Infraestructura o instalaciones o equipos médicos en áreas críticas como son:



- UPS Emergencia al no contar con electrodos del desfibrilador encontrándose inoperativo
- UPS Centro Obstétrico al no contar con papel milimetrado del monitor fetal, siendo importante el mencionado equipo biomédico para la detección precoz de sufrimiento fetal y por ende realizar una referencia oportuna a un establecimiento de mayor complejidad para la atención del parto por cesárea, evitando así una muerte fetal o incluso una muerte materna
- Cuenta con 2 camillas ginecológicas en la misma área, no se garantiza la privacidad de las pacientes y solo cuentan con 1 cañalica
- 1 serecuna averiada para la atención del recién nacido
- Doppler operativo sin mantenimiento
- Desfibrilador operativo sin mantenimiento
- En el servicio de atención al recién nacido no se cuenta con incubadora neonatal.
- Cuna térmica inoperativa, lo cual es importante para la referencia a un establecimiento de mayor complejidad del recién nacido en caso de complicaciones durante el parto.

■ No se cuenta con personal calificado para el servicio de la Plataforma de atención al usuario en Salud, según el punto 3.2 del informe que aplica el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las Personas usuarias de los Servicios de Salud, donde cada persona tiene derecho a ser escuchado y recibir respuesta de su queja o reclamo por la instancia correspondiente, cuando se encuentre disconforme con la atención recibida.



Además teniendo en cuenta que en el servicio de admisión se cuenta con dos digitadores, cuentan con dos computadoras y una impresora los cuales no se abastecen para realizar la atención general y mayor aun a la atención de control del recién nacido, del adulto mayor, de las gestantes y de los pacientes con discapacidad, por no contar con la publicación de atención preferencial y en el servicio de archivo cuentan con una computadora y no cuentan con impresora, cuentan con un personal por turno el cual no se abasteca para entregar las historias clínicas a todos los servicios para que los profesionales empiecen a realizar la atención de cada Luma

REGION CALLAO
VºBº
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL
VºBº

EVALUACION DE QUEJAS Y RECLAMOS

TIPO	EVALUACION
QUEJAS	A
RECLAMOS	B

EVALUACION
QUEJAS
12%



RECLAMOS
88%





PROFESIONALES

PROFESION	TOTAL
ADMINISTRATIVO	13
MEDICO	7
OBSTETRA	3
LIC. EN ENFERMERIA	3
TECNOLOGO MEDICO	3
CIRUJANO DENTISTA	1
LIC. EN PSICOLOGIA	1
SEGURIDAD	4
TOTAL	34



ENCUESTA DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL



Para evaluar el grado de cumplimiento de la satisfacción del usuario se encuestó a 148 personas que ya habían sido atendidas en el Centro de Salud San Rafael.

RESULTADO DE LA ENCUESTA

OPCION	ESPERATIVA	RESPUESTA	ESPERATIVA	RESPUESTA
1. Satisfacción	100	100	100	100
2. Satisfacción	100	100	100	100
3. Satisfacción	100	100	100	100
4. Satisfacción	100	100	100	100
5. Satisfacción	100	100	100	100
6. Satisfacción	100	100	100	100
7. Satisfacción	100	100	100	100
8. Satisfacción	100	100	100	100
9. Satisfacción	100	100	100	100
10. Satisfacción	100	100	100	100
11. Satisfacción	100	100	100	100
12. Satisfacción	100	100	100	100
13. Satisfacción	100	100	100	100
14. Satisfacción	100	100	100	100
15. Satisfacción	100	100	100	100
16. Satisfacción	100	100	100	100
17. Satisfacción	100	100	100	100
18. Satisfacción	100	100	100	100
19. Satisfacción	100	100	100	100
20. Satisfacción	100	100	100	100



OPCION	ESPERATIVA	RESPUESTA	ESPERATIVA	RESPUESTA
1. Satisfacción	100	100	100	100
2. Satisfacción	100	100	100	100
3. Satisfacción	100	100	100	100
4. Satisfacción	100	100	100	100
5. Satisfacción	100	100	100	100
6. Satisfacción	100	100	100	100
7. Satisfacción	100	100	100	100
8. Satisfacción	100	100	100	100
9. Satisfacción	100	100	100	100
10. Satisfacción	100	100	100	100
11. Satisfacción	100	100	100	100
12. Satisfacción	100	100	100	100
13. Satisfacción	100	100	100	100
14. Satisfacción	100	100	100	100
15. Satisfacción	100	100	100	100
16. Satisfacción	100	100	100	100
17. Satisfacción	100	100	100	100
18. Satisfacción	100	100	100	100
19. Satisfacción	100	100	100	100
20. Satisfacción	100	100	100	100



OPCION	ESPERATIVA	RESPUESTA	ESPERATIVA	RESPUESTA
1. Satisfacción	100	100	100	100
2. Satisfacción	100	100	100	100
3. Satisfacción	100	100	100	100
4. Satisfacción	100	100	100	100
5. Satisfacción	100	100	100	100
6. Satisfacción	100	100	100	100
7. Satisfacción	100	100	100	100
8. Satisfacción	100	100	100	100
9. Satisfacción	100	100	100	100
10. Satisfacción	100	100	100	100
11. Satisfacción	100	100	100	100
12. Satisfacción	100	100	100	100
13. Satisfacción	100	100	100	100
14. Satisfacción	100	100	100	100
15. Satisfacción	100	100	100	100
16. Satisfacción	100	100	100	100
17. Satisfacción	100	100	100	100
18. Satisfacción	100	100	100	100
19. Satisfacción	100	100	100	100
20. Satisfacción	100	100	100	100

Para obtener el resultado final se reanota la diferencia de Participaciones menos Expectativas (P-E) por cada pregunta, si el resultado es menor o igual a 0 es INSATISFECHO, pero si el resultado es mayor a 0 es Satisfecho.



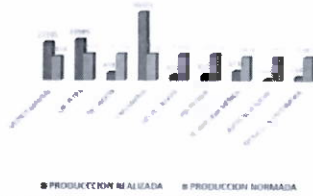
CUADRO DE EVALUACION DE LAS ATENCIONES RENDEADAS Y ATENCIONES POR CADA PROFESIONAL DEL CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL

PROFESION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	PRODUCCION INICIAL	PRODUCCION ACTUAL
MEDICO GENERAL	2763	2802	2513	2380	2283	2133	2621	2275	2657	22235	25823
OBSTETRA	2632	2704	2442	2001	2001	2001	2001	2001	2001	20000	20000
ENFERMERA	791	808	774	821	819	809	812	812	812	8000	8000
ENFERMERIA	8008	8076	8718	8808	8822	8825	8872	8708	8822	88000	88000
ODONTOLÓGICA	854	854	853	853	858	854	854	858	822	8580	8580
PARODONTIA	517	51820	290	382	374	374	374	374	374	3740	3740
TECNOLOGIA MEDICA	1896	710	716	716	716	716	716	716	716	7160	7160
BIOLÓGICA SOCIAL	333	33	33	33	33	33	33	33	33	330	330
LIC. EN ENFERMERIA	252	252	252	252	252	252	252	252	252	2520	2520

Fecha del Cuadro: 01/10/2014. Elaborado por: Oficina de Estadística y Muestreo. Documento: 0014. Propiedad: Oficina de Estadística y Muestreo.



ATENCION POR PROFESIONALES



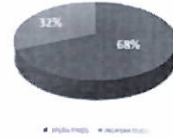
Podemos observar que tanto el médico, la enfermera y los enfermeros superan la producción normativa y no les permite hacer un trabajo o diagnóstico más detallado. En cambio, en los áreas de obstetricia, pediatria y asistencia social podemos ver que se quedan muy por debajo de la producción normativa debido a la alta concurrencia de estos casos, por la falta de infraestructura y falta de profesionales.



NOMBRE DEL EQUIPO	SERVICIO
UNIDAD DENTAL	ODONTOLOGIA
RAYOS X DENTAL	ODONTOLOGIA
BALANZA DIGITAL	OBSTETRICIA
CUELLO DE GANSO	OBSTETRICIA
ECOGRAFIO	ECOGRAFIA
ECOGRAFIO	ECOGRAFIA
INCUBADORA	SALA DE PARTOS
CLIMA TERMO	CENTRO OBSTETRICO
DOPPLER	CENTRO OBSTETRICO
INCUBADORA	OBSTETRICIA
CABINA DE FLUJO LAMINAR	LABORATORIO
CONSERVADORA	LABORATORIO
CONSERVADORA	LABORATORIO
CONGELADORA	LABORATORIO
CONGELADORA	LABORATORIO
MICROSCOPIO	LABORATORIO
MESA DOLITO	LABORATORIO
MESASOLITO	LABORATORIO
BALANZA DIGITAL CLASE I	LABORATORIO
BALANZA DIGITAL CLASE I	LABORATORIO
BASTI MARI	LABORATORIO

EQUIPOS	TOTAL	PORCENTAJE
OPERATIVOS	43	68%
INOPERATIVOS	20	32%
TOTAL	63	100%

ESTADO DE EQUIPO BIOMEDICO



En el servicio de **Odontología** se encontró Unidad Dental inoperativa, esterilizador operativo con falta de mantenimiento preventivo, 1 unidad dental con su respectiva compresora inoperativa, Rayos X dental inoperativo, aire acondicionado inoperativo.

En el servicio de **Obstetricia** cuentan con una computadora que requiere mantenimiento de software para el sistema del WILAVICIA RED, no cuentan con impresora después la impresora cuello de ganso y balanza digital se encuentran operativas con falta de mantenimiento preventivo, termómetros inhabilitados requieren revisión urgente, requieren mobiliario para documentos administrativos.



Incubadora averiada, requiere mantenimiento correctivo.



En el servicio de **Medicina** no cuenta con computadora e impresora, comparten la lámpara cuello de ganso con el servicio de obstetricia requiere mantenimiento.

En el servicio de **Planificación Familiar** no cuenta con computadora e impresora.

En el servicio de **Inmunizaciones** se encontró que las conservadoras y congeladoras requieren mantenimiento.

En el ambiente donde se encuentran almacenados los insumos para vacunas no cuentan con racks estables con tapaciones adecuadas, ni con parihuelos para el buen almacenamiento de insumos.



En el servicio de **CRED** se encontró Balanza pediátrica operativa requiere mantenimiento, impresora inoperativa, cables sueltos, riesgo inminente de electrocución, cable de red sueltos y chapa averiada.



Balanza pediátrica operativa, requiere mantenimiento.





El servicio de ecografía se encuentra cerrado, ecógrafo inoperativo. Rack de comunicaciones operativo requiere mantenimiento preventivo, cables que alimentan Rack expuestos riesgo de accidentes, cables de tomacorriente expuesto sistema contraincendios inoperativo, requiere mantenimiento urgente.

En el servicio de Rayos X no cuenta con la licencia del IPEN para el funcionamiento y riesgo de sala de radiación y daño al personal que manipula el equipo biomédico, se encuentra cerrado por falta de personal capacitado. En la sala de espera de la nueva infraestructura se encuentra la recepción, panel de sistema contraincendios inoperativo, materiales son guardados debajo de las gradas y documentos del SIS están expuestos, no se cuenta con almacén, luminarias encendidas durante el día requiere revisión eléctrica cables de luminarias expuestos.



Refrigeradora inoperativa, requiere mantenimiento



En los ambientes de estadística y de seguros se encontró El sistema de respaldo de UPS, compresoras y sistema de aire acondicionado requieren mantenimiento urgente.

En el servicio de farmacia se encontró que no cuenta con parihuelas que ayudan a mantener el buen almacenamiento de insumos y medicamentos según normativa, se requiere una evaluación y mantenimiento urgente del techo de la infraestructura antigua por filtraciones y fisuras a efectos de las lluvias intensas, cambio de tapa de buzón de desague, para evitar riesgo de accidentes.



CONCLUSIONES

1. La infraestructura del Centro de Salud de MI Perú no cumple con la funcionalidad y presenta problemas de dimensionamiento de espacios y ambientes, respecto a Norma Técnica de Salud NTS N°113 -MNSA/DGEM, V. 01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención en los siguientes aspectos:

- Zonificación: Se concluye que no se cuenta con espacios organizados según la Norma Técnica de Salud NTS N°113 -MNSA/DGEM que distribuya los espacios en el establecimiento de salud en forma adecuada.
- Fugas: Se concluye también de la zonificación que existen cruces de flujos de personas en los diferentes ámbitos que se muestran en el anexo respectivo.
- Áreas de abastecimiento a los Esdrás que se sustentan en el respectivo informe el cual denominamos es que el Centro de Salud de MI Perú presenta áreas menores a los que exige la Norma Técnica de Salud NTS N°113 -MNSA/DGEM.



2. El Centro de Salud de MI Perú no cumple con la calidad de los servicios del correspondiente a su categoría I-4, de acuerdo a Resolución Administrativa RA N° 021-2021-GRC/DIRESA/DGSP, emitida el 15 de abril de 2021 por DIRESA Callao por los siguientes motivos:

- El Centro de Salud MI Perú, no cumple con los criterios mínimos para contar con la categoría I-4, según la Norma Técnica de Salud N° 021-2014/MNSA.
- Los directivos vienen incumpliendo con las normas establecidas dentro del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Salud Callao.
- No se cuenta con personal calificado para el servicio de la Plataforma de atención al usuario en Salud.



- Los resultados de la muestra de 148 personas encuestadas, que recibieron atención en el Centro de Salud Mi Perú, existe un 73% de satisfacción, mientras un 27% de usuarios se encuentran insatisfechos con las prestaciones de Salud recibidas, esto significa que el nivel de satisfacción se encuentra "por mejorar".
- Nutricionista, Citógenas Dentistas, Psicólogos, Tecnólogos Médicos, Asistente Social y Técnicos en Enfermería no cumplen con la producción realizada en base a la producción normada, esta se debe a la falta de ambientes para brindar los servicios a la población, pese a contar con estos que son utilizados actualmente por personal administrativo de la SIS Ventanilla.
- Existe un déficit de producción en algunos servicios.
- El Centro de Salud Mi Perú no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipamiento Biomédico.
- El Centro de Salud Mi Perú no cuenta con un sistema de control automatizado como el marcador biomédico u otro dispositivo de control, en consecuencia, no se puede determinar la cantidad de tardanzas y abandonos de servicio en horarios de trabajo de manera sistematizada.



RECOMENDACIONES

Que, en mérito a los hallazgos expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa del Gobierno Regional del Callao y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley de N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se plasma por ende formular las recomendaciones que se detallan a continuación:



AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. En su calidad de máxima autoridad y órgano ejecutivo del Gobierno Regional del Callao, implemente oportunamente la responsabilidad, las medidas correctivas correspondientes teniendo en cuenta lo advertido en el presente informe que está basado en los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los informes de los especialistas, Informe N° 002-2023-REMM y el Informe N° 002-2023-CISL, en atención del literal a) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 1° de la Ley 31433.

2. Conforme establece el artículo 20° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se sirva disponer a la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao, para que evalúe las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias respecto a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los informes de los especialistas, Informe N° 002-2023-REMM y el Informe N° 002-2023-CISL, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas por la presunta existencia de deficiencias e irregularidades administrativas, dando cuenta de su implementación, al Consejo Regional del Callao.



AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. Que, sirva disponer a la Dirección Regional de Salud, para que efectúen el seguimiento y monitoreo de la subsanación de hallazgos, conclusiones y recomendaciones según los informes de los especialistas, Informe N° 002-2023-REMM y el Informe N° 002-2023-CISL, situación que ha generado un grave riesgo para salud y vida de sus usuarios y pobladores del Distrito de Mi Perú al no recibir oportunamente y eficientemente la atención y tratamiento necesario.

2. Que, en su calidad de responsable administrativo del Gobierno Regional del Callao, conforme el artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, DISPONER al Director Regional de Salud, brinde adecuada atención a los hallazgos y recomendaciones advertidas en el presente informe de fiscalización las cuales dejan constancia de la falta de profesionales, acortamiento de los espacios destinados para brindar el servicio médico, intrusión en espacios destinados a la atención médica para ser usados como áreas administrativas.



AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - DIRSA

1. Disponga al Médico Jefe del Centro de Salud Mi Perú, el cumplimiento estricto de acuerdo a su presupuesto de la contratación de profesionales médicos asimismo, la adquisición de lo necesario para la operatividad de los equipos. Esto teniendo en cuenta el deficiente servicio de salud que han venido recibiendo los pobladores del distrito de Mi Perú y que requiere de prontas acciones que revertan esta situación.

2. Disponer al Médico Jefe del Centro de Salud Mi Perú, en su condición de responsable administrativo, adapte las acciones preventivas y correctivas respecto al estado situacional del Centro de Salud Mi Perú, de acuerdo a la normativa vigente.

3. Disponer y gestionar junto al Médico Jefe del Centro de Salud Mi Perú los recursos necesarios para la contratación de profesionales, así como, la adquisición de bienes y servicios necesarios para una atención de salud oportuna y eficiente.





Gracias señor Consejero Delegado.

Consejero Delegado: Gracias a usted señor consejero, abrimos el debate, quisiera yo felicitarlo, realmente el informe está muy bien estructurado y está llegando a conclusiones muy claras y las recomendaciones son bastante adecuadas y sobre todo como podemos apreciar en este caso, este tipo de actividades de fiscalización conllevan a que muchas veces inmediatamente las personas que saben que tienen algún tipo de responsabilidad tomen acciones como está sucediendo con la Red inmediatamente ellos ya están desocupando porque saben que no estaban actuando correctamente o no estaban de acuerdo a ley; por otra parte solamente le haría una recomendación señor consejero es establecer plazos para verificar el cumplimiento de lo que usted está recomendando porque cuando lo dejamos abierto no podemos saber cuándo las autoridades a las cuales estamos haciendo las recomendaciones pueden o no haber tomado algún tipo de acción para mejor y la salud es algo que no espera, nuevamente mis felicitaciones señor consejero, algún otro consejero que dese hacer uso de la palabra, Si consejero Juan Carlos León.



Consejero Regional León Siles: Primero felicitar al consejero Amaya Bullon, por esta investigación, fiscalización, y resaltar el propósito de usar con cuidado los dineros del Estado y tercero pedir que esto sea informado al Gobernador, a la OCI y a DIRESA a fin de que tomen las medidas de recomendaciones y observaciones que se hace en esta fiscalización nuevamente felicitaciones. Muchas gracias.

Consejero Delegado: Gracias señor consejero, consejera Rosa Pacheco.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Realmente felicitar al consejero Amaya Bullon, por la brillante exposición que también refleja esa es una muestra del reflejo de lo que estamos viviendo en el ámbito de salud del Callao, no soy ajena a esta información que la hemos venido trabajando arduamente en todos los distritos y en todas las ejecutoras, no solamente con uno sino con varios consejeros y desde la Comisión de Salud, por eso se guardan esperanzas y que esta nueva gestión de la Dirección Regional de Salud con la parte técnica y sobre todo administrativa pueda gestionar administrativamente los recursos y no solamente para beneficio de la población, sino también de la seguridad y salud del trabajo del trabajador de salud que están de deplorables condiciones esa es una muestra, por eso lo felicito porque en realidad ha reflejado, cuando fuimos a visitar el 03 de febrero con varios consejeros y con el consejero Claudio Fernández que no me va dejar mentir también hemos visto y el peligro de que bajen de categoría muchos centros por la falta de recurso humano, por la falta de materiales; el desusó sobre todo de los instrumentos, la falta de mantenimiento o se ven algunos centros que tienen instrumentos y que no son utilizados y se pierden por la falta de empleabilidad, felicito nuevamente y creo que estamos en ese mismo camino de poder que la salud del Callao se debe y se haga tanto salud como educación que son los pilares de la sociedad chalaca y a la cual





nosotros tenemos que estar vigilantes y que también las autoridades destinen muchos más recursos de los que hay y también que los gestores utilicen adecuadamente y lo sepan invertir y sobre todo gastar diligentemente felicito esa parte también y sobre todo que ha demostrado que con poco dinero se puede hacer mucho y hasta una pequeña encuesta de verdad mis felicitaciones.

Consejero Delegado: Gracias, la consejera Luz Julca puede hacer uso de la palabra.

Consejera Regional Julca Estrada: Buenos días, igualmente reitero las felicitaciones al consejero Amaya Bullon por su investigación, estamos viendo lo que solamente sucede en un centro de salud y en los demás es de igual forma como en Carmen de la Legua, igual la falta de empatía, las largas colas, los médicos sin ninguna empatía con los usuarios, se desmayan en las colas; y realmente su investigación ha sido para llegar a algo mejor y mejorar para el próximo año, gracias consejero Amaya Bullon por su presentación.

Consejero Delegado: Gracias consejera Luz Julca, acabo de escuchar cuando la consejera Rosa Pacheco, dice de las visitas que se realizan yo les recomendaría que cuando hagan una visita lo dejen plasmado en un documento porque podemos visitar; y si vistamos ahora cual ha sido el avance en 6 meses después, es bueno que cuando vayamos a realizar una visita lo que hayamos detectado lo dejemos escrito un acta indicándole cuales son las fallas y regresamos un año después y continúan las mismas ya hay responsabilidades. Si consejera.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Si, consejero delegado para infórmale que todas las visitas siempre han sido documentadas y también en bastas mesas de trabajo con los funcionarios de salud dándoles a conocer la problemática y también citándolos continuamente para que expliquen cuales eran los avances definitivamente, ellos también luchan contra esa situación, pero es falta de presupuesto, falta de ejecución, falta de programación o lo que ha pasado, que la programación de esta gestión que ha estado en el bianual anterior, hay muchas cosas que no ingresan, en realidad todo está ampliamente documentado en la Comisión de Salud y también con los bastos documentos que no solamente como Comisión de Salud sino como consejera regional también se ha hecho para su información.

Consejero Delegado: Gracias consejera, siempre cualquier opinión es constructiva, consejero José Gómez Olulo, tiene el uso de la palabra.

Consejero Regional Gómez Olulo: Muy buenos días con todos los consejeros, a nivel de la Región Callao estamos en una ejecución presupuestal para proyectos de 32.6 por ciento al día de hoy de los cuales la DIRESA Callao ha ejecutado solo el 2 por ciento y en cuanto para el distrito de Mi Perú el IOARR de mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del puesto de salud de Mi Perú tiene un PIN de S/ 152,712 soles y a la fecha ni siquiera a certificado esos recursos y eso refleja hoy día de la fiscalización que ha presentado el consejero Amaya Bullon, una situación crítica por lo que también el Consejo Regional deberíamos seguir cursando más proyectos de fiscalización a aras de hacer ver al Gobierno Regional las debilidades y que los presupuestos al margen de ser programados deben ser ejecutados, gracias.

Consejero Delegado: Gracias consejero José Miguel Gómez Olulo, Es realmente preocupante lo que usted nos esta informando seguramente la Comisión de Salud va a pedir la información sobre este tema, hay cosas que hemos podido observar que necesariamente no requieren de un mayos esfuerzo aun almacén, un archivo, que los cables no estén pelados, eso requiere responsabilidad de identificación del jefe nada más, aquí lo que debe de primar siempre es la autoridad, eso es un principio de autoridad



que no se pueda arreglar algo que esta a la vista, entonces yo creo que va mucho más allá de que podamos decirle o que nos digan que no tienen presupuesto, también vemos de que si existe presupuesto que no ha sido ejecutado; algún otro consejero, habiendo realizado las intervenciones correspondientes señor Secretario del Consejo pasamos al voto.

Secretario del Consejo Regional: Señor consejero delegado, señoras consejeras y señores consejeros vamos a proceder a tomar acuerdo sobre el informe de fiscalización sustentado por el consejero Amaya Bullon a fin de dar por finalizada el acuerdo por medio del cual se autorizó la ejecución de esta fiscalización que es el Acuerdo 53-2023 de fecha 08 de setiembre del 2023, vamos a proceder a tomar voto.

Consejero Delegado: Quisiera hacer la aclaración no estamos aprobando, solamente estamos aprobando la finalización y que ha dado cuenta, ya en la próxima directiva que salga de Contraloría la que estamos trabajando estamos en reuniones lo que va a ser es el inicio se va a dar cuenta y lo que se va a ingresar al sistema de Contraloría es el numero de Acta de Sesión de que el consejero da cuenta del inicio de una actividad de fiscalización por lo mismo de que en muchos casos estamos hablando a nivel nacional no solo a nombre del Consejo Regional del Callao donde hay mayoría por parte del Ejecutivo también obstaculiza la labor de fiscalización, entonces para evitar eso lo que se esta haciendo es que solamente se da cuenta del inicio y con ese numero del acta de sesión se sube al aplicativo y se inicia la actividad de fiscalización; si consejera.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: El acuerdo que se aprueba se aprueba en una fecha, entonces cuando nosotros demos cuenta una vez terminado con la fecha de inicio, porque en realidad cuando uno aprueba el acuerdo pasa mucho tiempo en que todavía hacen la documentación para que el personal pueda trabajar.

Consejero Delegado: Si, como usted recuerda los que tuvimos la oportunidad de hacerlo la primera vez que nos quejamos ahora lo están viviendo en carne propia que cuando tuvimos la actividad de 60 días recién a los 40 días nos aprobaron el contrato del personal, eso es real; y también se está viendo en la directiva se están poniendo plazos al Ejecutivo para que realice las actividades administrativas.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: Finalmente, no se aplican, en mi caso no se aplican los 90 días, en mi caso se han demorado más de 25 días.

Consejero Delegado: Si, todo eso se esta viendo por eso es que tenemos un trabajo permanente con Contraloría a nivel de Consejeros Regional a nivel nacional están viniendo de otras regiones para poder establecer una directiva que facilite el uso; porque recuerden el próximo año los recursos son mayores todavía entonces y van a poder realizar mayores actividades de fiscalización de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los consejeros; si consejero Salvatore Salpietro.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Si, consejero delegado, para comentarla a la consejera Johanna Gutiérrez, lo que podemos solicitar es una ampliación antes del vencimiento del plazo lo cual le va a permitir mas días presentar el informe final y demás situaciones.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: En mi caso mi fiscalización vence el 15 de diciembre, pero si he logrado hacerlo dentro de los plazos pese al inconveniente que estamos planteando aquí en la mesa, porque particularmente yo de manera individual me adelante a comenzar a solicitar la documentación por escrito para poder ir avanzando.





Consejero Delegado: Hay que tener en cuenta que la documentación debe ser dentro de la fecha que se ha iniciado.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: Claro la documentación la he solicitado cuando ya estaba el acuerdo del consejo, en teoría si es válido porque hasta que tuviera el personal pasaba el tiempo.

Consejero Delegado: Aunque ustedes no lo crean el Consejo Regional del Callao esta a la vanguardia de las actividades de fiscalización y nosotros somos los que estamos aportando casi el 80 por ciento de las mejoras que se están realizando en la directiva a nivel nacional.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: Solo de comentario porque de hecho lo voy a exponer en su momento pero para acotar lo que usted esta diciendo, si es realmente importante en mi caso solo para acotar en el tema del Miguel Grau nosotros teníamos unas cartas fianza que se renovaban y se renovaban, como 5 renovaciones que eran innecesarias porque ya era un proyecto paralizado sin embargo por la fiscalización y la presentación de varios documentos hemos conseguido que se recupere e ingrese un monto bastante considerable al Gobierno Regional.

Consejero Delegado: Muy bien señor Secretario del Consejo continuamos.

Secretario del Consejo Regional: Al voto para tomar el acuerdo que da por finalizada la actividad de fiscalización planteada por el consejero Amaya Bullon, que es "Verificar y Evaluar el Grado de Cumplimiento con Relación al Acceso y la Calidad de Atención de Salud de los Pacientes del Centro de Salud de Mi Perú, Distrito de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, entre los meses de Enero a Agosto del Año 2023", el mismo que fuera aprobado mediante Acuerdo N° 53-2023 de fecha 08 de setiembre del presente año.



Señor Consejero Sosa Dulanto Badiola, dar por finalizada la actividad de fiscalización.
 Señor Consejero Gómez Olulo, dar por finalizada la actividad de fiscalización.
 Señora Consejera Pacheco Miñan, dar por finalizada la actividad de fiscalización.
 Señora Consejera Julca Estrada, dar por finalizada la actividad de fiscalización.
 Señor Consejero León Siles, dar por finalizada la actividad de fiscalización.
 Señor Consejero Amaya Bullon, dar por finalizada la actividad de fiscalización.
 Señor Consejero Salpietro Macchiavello, dar por finalizada la actividad de fiscalización.
 Señora Consejera Gutiérrez Alvarado, dar por finalizada la actividad de fiscalización.
 Señor Consejero Fernández Zapata, dar por finalizada la actividad de fiscalización.

Por unanimidad se dada por finalizada la actividad de fiscalización señor Consejero Delegado.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092

ACUERDA:

1. **DAR POR FINALIZADA** la Actividad de Fiscalización "Verificar y Evaluar el grado de cumplimiento con relación al acceso y la calidad de atención de salud de los pacientes del Centro de Salud de Mi Perú, Distrito de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, entre los meses de Enero a Agosto del año 2023", autorizada al señor Juan Carlos Amaya Bullón, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 053 de fecha 08 de septiembre de 2023.






2. **ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, al señor Juan Carlos Amaya Bullón, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao y, al señor José del Carmen Limay Celis, Encargado del Registro de Información para el año 2023, con la finalidad de que tomen conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.

3. **DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejero Delegado: No habiendo asuntos que tratar les agradezco a todos su presencia el día de hoy, siendo las 12 horas con 35 minutos del día se levanta la Sesión con dispensa de la aprobación del Acta para poder ejecutar los Acuerdos.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
Abog. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARMENA**
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
GRAL. EP. JOSÉ DEL CARMEN LIMAY CELIS
CONSEJERO DELEGADO